

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
EJECUCIÓN DE OBRA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Logística, a las 11.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2024/AL/MDA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR CHANYU DEL DISTRITO DE ANDABAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA CON CUI N° 260012, DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**", con CUI N° 2600129, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. (Acto que proviene de la nulidad del procedimiento)

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	LUCY CHOQUE APUMAYTA	Titular	X	Dependencia	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA A DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	PEDRO ECHAVARRÍA BEJAR	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	ALEX MACHUCA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
		Suplente			





3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO ANDABAMBA	250,715.21

4	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

5	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.

6	<p style="text-align: center;">_____ LUCY CHOQUE APUMAYTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
	<p>_____ PEDRO ECHAVARRIA BEJAR PRIMER MIEMBRO</p> <p style="text-align: right;">_____ ALEX MACHUCA DE LA CRUZ SEGUNDO MIEMBRO</p>

